

RESOLUCIÓN Nº 33/ 2005

VISTO:

La presentación realizada por el Sr. Director General del trabajo efectuado por la Sra. Responsable del Area de Prestaciones Médicas, sobre criterios para la Elaboración del Manual Terapéutico y los valores de los coseguros, y

CONSIDERANDO:

Que el referido trabajo fue elaborado por un equipo interdisciplinario integrado por el personal directamente vinculado al tema y al soporte informático;

Que en él se plantean los criterios para la elaboración del Manual Terapéutico a partir de la adhesión a las políticas de prescripción de medicamentos por nombre genérico y de uso racional del medicamento, cuestiones explicitadas en la legislación vigente y de uso en la mayoría de las Obras Sociales Universitarias;

Que el Consejo Directivo, en la reunión del día 8 de julio pasado, trató el tema y resolvió por unanimidad adherir a las políticas de prescripción de medicamentos por nombre genérico y de uso racional del medicamento, sustentos del Manual Terapéutico y, en este marco, aprobar los valores de los coseguros detallados en el trabajo referido en el Visto.

Por todo ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL SERVICIO MEDICO ASISTENCIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO (S.M.A.U.N.S.E.)

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º.- Aprobar los criterios para la elaboración del Manual Terapéutico de Medicamentos por nombre genérico y uso racional del mismo y los valores de los coseguros, conforme a lo expuesto en los Anexos I y II, respectivamente.

ARTICULO 2º.- Solicitar al grupo de trabajo, la elaboración del Manual Terapéutico de uso en la dispensación de los medicamentos a los Sres. Afiliados.

ARTICULO 3º.- Notificar al Sr. Director General y publicar. Cumplido, archívese.

Anexo I

Resolución Nº 33/2005

ELABORACIÓN DEL MANUAL TERAPEUTICO Y USO RACIONAL DEL MEDICAMENTO

¿Qué es el Manual Terapéutico?

El Manual Terapéutico es un listado de sustancias simples o monodrogas o bien en algunos casos, combinaciones de ellas, con eficacia científicamente comprobada y elaborado por un Organismo u Obra Social.-

¿Qué es el nombre genérico de un medicamento?

El Nombre Genérico o DCI (Denominación Común Internacional) no es otra cosa que el verdadero nombre de los medicamentos. El nombre genérico hace referencia al principio activo contenido por la especialidad farmacéutica, es decir, a la parte responsable por la acción terapéutica que se espera, sea la curación de una enfermedad o la atenuación de sus síntomas.

Cuando un estudiante de medicina se instruye respecto a cómo tratar un determinado cuadro clínico, aprende a prescribir el medicamento por su nombre genérico y no por su marca comercial. Luego con la práctica, a lo largo del tiempo, la constante presión del marketing de la industria altera ese hábito saludable.

Al recetar por el verdadero nombre de la droga, es decir, el genérico, el médico está favoreciendo el acceso de su paciente al medicamento y brindándole, al mismo tiempo, la posibilidad de elegir entre distintas marcas, presentaciones y precios.

Una política de prescripción de medicamentos por su nombre genérico permite revalorizar el papel del médico y la utilidad de sus estudios farmacológicos. Al mismo tiempo, le permite asesorar al paciente sobre las distintas alternativas terapéuticas y le da un mayor alcance social a su intervención profesional.

Asimismo, una política de prescripción de medicamentos por su nombre genérico jerarquiza el papel del farmacéutico, único profesional capacitado y autorizado para proponer la sustitución de una determinada marca comercial por otra que contenga el mismo principio activo, asesorando acerca de dosis, administración y efectos colaterales.

Una política de prescripción de medicamentos por su nombre genérico favorece el paso del paciente de "consumidor pasivo" a "consumidor informado" capaz de reconocer lo que se le administra y exigirlo bajo la forma genérica que le resulte más conveniente.

USO RACIONAL DEL MEDICAMENTO

DEFINICIÓN:

"El uso racional de medicamentos requiere que el paciente reciba la medicación apropiada a su necesidad clínica, en las dosis correspondientes con sus requerimientos individuales, por un periodo adecuado de tiempo, y al menor costo para él y su comunidad"

USO IRRACIONAL: TIPOS DE PROBLEMAS

Problemas en la prescripción

1. Prescripción de un medicamento cuando la terapia no requeriría medicamento alguno. Por ejemplo, antibióticos para infecciones virales.
2. No prescripción de un medicamento disponible, seguro y efectivo cuando ello se requeriría. No vacunación antitetánica, no utilización de sales de rehidratación oral para rehidratación en diarrea infantil aguda.
3. Prescripción de un medicamento equivocado para la condición que, no obstante, requiere una terapia medicamentosa. Por ejemplo, el uso de trimetoprima sulfametoxazol en faringitis estreptococcica cuando penicilina o amoxicilina serían adecuados.
4. La elección de un medicamento de eficacia o seguridad dudosa o no probada. Por ejemplo, el uso de agentes antidiarreicos en diarrea infantil aguda.
5. Prescripción del medicamento correcto en inadecuada vía de administración, dosis o duración. Por ejemplo, el uso de metronidazol intravenoso cuando formulaciones orales serían adecuadas.
6. Prescripción de medicamentos innecesariamente costosos. Por ejemplo, el uso de antimicrobianos de tercera generación, de amplio espectro, cuando antibióticos de primera línea están indicados.
7. No provisión de información adecuada al paciente.
8. No monitoreo de los resultados de la terapia.

USO IRRACIONAL: CAUSAS

Paciente

Escasa o inadecuada información
Creencias erróneas
Problemas de acceso a servicios de salud -automedicación-

Profesional de la salud

Falta de formación
Falta de información objetiva
Limitada experiencia

Contexto institucional

Alta carga de pacientes
Inadecuada infraestructura
Carencia de política institucional sobre uso racional -vademécum, comisión, política de compras, etc.-
Problemas de financiación

Mercado y Regulación

Oferta de medicamentos de calidad incierta
Predominio de marca comercial en lugar de nombre genérico
Existencia de promoción engañosa

No promoción de medicamentos esenciales
 No regulación o falta de implementación de la misma sobre prescripción dispensación

**USO RACIONAL DEL MEDICAMENTO
 IMPACTO DEL USO INAPROPIADO DE MEDICAMENTOS**

El impacto del uso irracional de medicamentos puede ser visto de varias formas:

- Reducción de la calidad de la terapia que conduce al aumento de la morbilidad y mortalidad.
- Desperdicio de recursos que conduce a reducir la disponibilidad de otros medicamentos esenciales e incrementar los costos.
- Incremento del riesgo de efectos no deseados como reacciones adversas al medicamento y aumento de la resistencia del agente patógeno al medicamento.
- Impacto psicológico, como la difusión de la creencia en los pacientes de que existe una píldora para cada problema de salud.

Debemos consignar que la gran mayoría de las Obras Sociales Universitarias cumplen con la legislación vigente (Ley Nac. N° 25649/02 y Ley Prov. N° 6581/02) sobre prescripción de medicamentos por su nombre genérico. Se adjunta coseguros sugeridos para los distintos planes de nuestra Obra Social.

Grupo de Trabajo:
 Dra. Esmeralda Filippa
 Farm. Patricia Vargas
 Srta. Rita Vera
 Sr. Adrian Belloumini
 Srta. Soledad Miguel

Anexo II

Resolución N° 33/2005

S.M.A.U.N.S.E	
Afiliados	
Plan	Cobertura
Ambulatorios	70% - 65% - 35%
Internados	90% - 70%
Tratamientos Prolongados	70% - 40%
Plan Materno Infantil	100%
Leches hasta 4 meses	100%
Leches hasta 1 año	65%
Leche entera	50%
Oncológicos	100 %
Diabetes	100 %
HIV	100 %
Celíacos	70% (medicamentos específicos)
Convenio de Reciprocidad	100%
Terapia Intensiva	100%
Cuidados Intermedios	100 %
Neonatología	100 %
Discapitados	100% (medicamentos específicos) 70%(medicamentos colaterales)

S.M.A.U.N.S.E.	
Alumnos	
Plan	Cobertura
Ambulatorios	70% - 65% - 35%
Internados	50% - 25%
Plan Materno Infantil	80 % - 70 %

Sistema Integral de Salud

SIS PLAN I	
Plan	Cobertura
Ambulatorios	70% - 60% - 35%
Internados	90% - 70%
Tratamientos Prolongados	70% - 65% - 40%
Plan Materno Infantil	100 %
Leches hasta 4 meses	100 %
Leches hasta 1 año	65 %
Leche entera	50 %
Oncológicos	100 %
Diabetes	100 %
HIV	100 %
Celíacos	70% (medicamentos específicos)
Terapia Intensiva	100%
Cuidados Intermedios	100 %
Neonatología	100 %
Discapacitados	100% (medicamentos específicos) 70%(medicamentos colaterales)

SIS PLAN II	
Plan	Cobertura
Ambulatorios	70% - 50% - 25%
Internados	80% - 60%
Tratamientos Prolongados	70% - 55% - 30%
Plan Materno Infantil	100 %
Leches hasta 4 meses	100 %
Leches hasta 1 año	50 %
Leche entera	50 %
Oncológicos	100 %
Diabetes	100 %
HIV	100 %
Celíacos	70% (medicamentos específicos)
Terapia Intensiva	80 %
Cuidados Intermedios	80 %
Neonatología	80 %
Discapacitados	100% (medicamentos específicos) 70% (medicamentos colaterales)